

Consejo de Seguridad

Distr. general
18 de enero de 2005

Resolución 1581 (2005)

Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 5112ª sesión, celebrada el 18 de enero de 2005

El Consejo de Seguridad,

Tomando nota de la carta de fecha 6 de enero de 2005 dirigida al Presidente del Consejo por el Secretario General (S/2005/9),

Recordando sus resoluciones 1503 (2003), de 28 de agosto de 2003, y 1534 (2004), de 26 de marzo de 2004,

Teniendo presente la declaración formulada ante el Consejo de Seguridad en su 5086ª sesión, celebrada el 23 de noviembre de 2004, por el Presidente del Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia, en que expresó la adhesión del Tribunal Internacional a la estrategia de conclusión,

Expresando su esperanza de que la prórroga de los mandatos de los magistrados ad lítem de que se trata aumente la eficacia de las actuaciones procesales y contribuya a la aplicación de la estrategia de conclusión,

1. *Decide*, atendiendo a la petición del Secretario General, que:

a) La Magistrada Rasoazanany y el Magistrado Swart, una vez reemplazados como magistrados ad lítem del Tribunal Internacional, terminen la causa *Hadžihasanović*, que han iniciado antes del término de su mandato;

b) El Magistrado Brydensholt y el Magistrado Eser, una vez reemplazados como magistrados ad lítem del Tribunal Internacional, terminen la causa *Orić*, que han iniciado antes del término de su mandato;

c) El Magistrado Thelin y la Magistrada Van Den Wyngaert, una vez reemplazados como magistrados ad lítem del Tribunal Internacional, terminen la causa *Limaj*, que han iniciado antes del término de su mandato;

d) El Magistrado Canivell, una vez reemplazado como magistrado ad lítem del Tribunal Internacional, termine la causa *Krajišnik*, que ha iniciado antes del término de su mandato;

e) El Magistrado Szénási, en caso de que se lo designe para prestar servicios en el Tribunal Internacional para el juicio de la causa *Halilović*, proceda, una vez reemplazado como magistrado ad lítem del Tribunal Internacional, a finalizar esa causa, que habrá iniciado antes del término de su mandato;

05-21204 (S)
0521204

f) El Magistrado Hanoteau, en caso de que se lo designe para prestar servicios en el Tribunal Internacional para el juicio de la causa *Krajišnik*, proceda, una vez reemplazado como magistrado ad lítem en el Tribunal Internacional, a finalizar esa causa, que habrá iniciado antes del término de su mandato;

2. *Toma nota* al respecto de la intención del Tribunal Internacional de finalizar la causa *Hadžihasanović* antes del final de septiembre de 2005, la causa *Halilović* antes del final de octubre de 2005, las causas *Orić* y *Limaj* antes del final de noviembre de 2005 y la causa *Krajišnik* antes del final de abril de 2006.